

Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente. Fisioterapia.

Institución: Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente

Categoría de servicios: Medicina Física Y Rehabilitación

Nombre: Fisioterapia.

Dirección: Edificio A1 Nivel 1

Horario: 7:00 am a 3:00 pm

Tiempo de respuesta: Según complejidad del paciente

Área responsable: Subdirección

Encargado del servicio: Licda. Malena Cano

Descripción: El objetivo primordial de la fisioterapia será, la prevención, tratamiento, curación y recuperación de un número de patologías y lesiones del sistema locomotor. La Fisioterapia intervendrá en los procesos patológicos de las diferentes especialidades de la medicina bajo la prescripción médica; siendo el médico el responsable de la evaluación, valoración y planificación de objetivos terapéuticos propios de su disciplina.

Costo: 0

- Observaciones:
- El usuario deberá presentarse a su tratamiento el día y hora indicado por el terapeuta
 - Si el usuario llega tarde a su tratamiento, solamente recibirá el tiempo restante para su hora de tratamiento establecido.
 - Si el usuario viene acompañando de varias personas estas deberán permanecer en la sala de espera.
 - El usuario deberá acudir al tratamiento en condiciones higiénicas aceptables: bañados; en caso de niños con pañal desechable o pañal de tela limpio con calzón plástico y mantilla grande
 - El paciente o usuario deberá traer los materiales con los que no cuenta el departamento y que es necesario para su tratamiento, ejemplo ropa adecuada, material para férulas velcro, etc.
 - El usuario o encargado de este deberá informar a la terapeuta de cualquier alteración clínica o enfermedad infecto-contagiosa (fiebre, sarampión, escabiosis, varicela etc.)
 - Es responsabilidad del usuario, familiar o encargado de este involucrarse en el seguimiento del tratamiento fuera de la Institución.
 - Si el usuario o encargado de este tiene una duda o comentario sobre el tratamiento deberá expresarlo a la terapeuta encargada
 - Cualquier daño al material, equipo o instalaciones del área, ocasionadas por el paciente o personas acompañantes (niños o adultos) debido a negligencia en su uso deberán ser pagados o reemplazados por el responsable a la brevedad posible.
 - El paciente recibirá 30 minutos de terapia individual y de 20 a 30 en las diferentes modalidades de gimnasio. La frecuencia de tratamiento estará sujeta a la disponibilidad del recurso humano y a horarios según demanda de usuarios; para las diferentes patologías.

Requisitos generales:

CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE PACIENTE:

- El usuario deberá presentar al departamento de Medicina Física y rehabilitación: Referencia medica con diagnostico, resumen clínico, firma y sello del médico.
- Las áreas de hospitalización y consulta externa de el hospital deben utilizar el formato ya establecido, el cual deberá ser solicitarlo por las jefaturas de las diferentes unidades a almacén
- Es obligación del usuario o familiar encargado presentarse el día de su cita a la hora indicada y proporcionar todos los documentos que se soliciten para la apertura del expediente: Referencia medica, radiografía, otros exámenes realizados, etc.
- Se dará cita al usuario asignándole día y hora según las posibilidades del departamento de medicina física y rehabilitación.

- En caso de no presentarse a su cita de ingreso el paciente deberá someterse al proceso de ingreso nuevamente.
- Cada usuario está en la obligación de presentarse a su tratamiento establecido respetando el día y la hora indicada.
- La tarjeta de asistencia servirá de identificación al usuario la cual deberá conservarla en las mejores condiciones y deberá traerla cada vez que asista a tratamiento.
- En caso de extraviar la tarjeta el usuario deberá solicitar su reposición.
- El paciente deberá notificar o solicitar permiso a la terapeuta encargada cuando no pueda asistir a su tratamiento.
- El personal de la institución que solicite tratamiento deberá presentar referencia médica, someterse al proceso de ingreso y cumplir con el horario establecido por la terapeuta.
- El paciente asegurado del ISSS recibirá su tratamiento en el departamento de Medicina Física y Rehabilitación de dicha Institución a excepción del paciente que se encuentre ingresado en el Hospital Nacional Santa Gertrudis.
- El paciente de Bienestar Magisterial recibirá tratamiento en horarios
- Lunes a Viernes en horario de 7:30 am a 3:30 pm
- La hoja de referencia médica de Bienestar Magisterial debe llevar día y fecha al mes correspondiente, no se admite hoja de mes anterior.